



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
PRESENTE:**

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la abrogación del reglamento municipal de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto, Jalisco de fecha 03 de octubre del año 2019 y probación del nuevo reglamento de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 28 de noviembre del presente año se recibe oficio de número CISG/0158/2022 suscrito por los regidores Carolina Ávila Valle y Luis Alberto Gómez Talancón presidentes de la comisión de Igualdad Sustantiva y de Género y Reglamentos respectivamente del municipio de El Salto, Jalisco, para agendar la abrogación del reglamento municipal de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto, Jalisco de fecha 03 de octubre del año 2019 y aprobación del nuevo reglamento de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto, Jalisco para su análisis, discusión y en su caso aprobación por el Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 28 de noviembre del presente año se agenda en el apartado V de Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 5.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° y 47° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58° y 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2022 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica se declara aprobado por mayoría calificada los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 044/2022

Primero. - Se aprueba la abrogación del reglamento municipal de acceso a una vida libre de violencia del municipio de El Salto, Jalisco de fecha 03 de octubre del año 2019.

Segundo. - Se aprueba el Reglamento Municipal de acceso a una vida libre de Violencia del Municipio de El Salto, Jalisco en los términos de la iniciativa presentada.

ATENTAMENTE

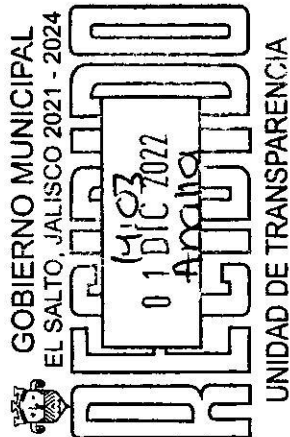
**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON
CÁNCER EN JALISCO."**

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



002903



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx